

CLAVE: SEM002964  
FOLIO TRÁMITE: 702,860

FECHA EXPEDICIÓN

05-septiembre-2022

NOMBRE: FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO  
 UBICACIÓN: MATAMOROS  
 COLONIA: ALAMO ORIENTE  
 CALLE CRUCE 1: HUASCATO  
 CALLE CRUCE 2: DELICIAS  
 GIRO: TACOS  
 SUPERFICIE: 4.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 53  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE GUISADO Y COMIDAS  
FONDO 1.80 MTS.
 "DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
 DE BAJA"

IMPORTE: \$975.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	SABADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	03:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	03:00:33 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO

## INSTAVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La trámite de hacer actividades productivas de cualquier tipo y性质.
- El almacenamiento y preparación del producto a inventario.
- Estar alojarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvindas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfisco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.